



Acta de la sesión ordinaria No.84-2020, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil a las 17:00 horas del 16 de noviembre del 2020, en la sala de sesiones del Consejo Técnico de Aviación Civil, con la asistencia, en forma virtual, de los señores Olman Elizondo Morales, William Rodríguez López, Daniel Araya Barquero, Gonzalo Coto Fernández, Sofia Beatriz García Romero, Karla Barahona Muñoz y Gustavo Segura Sancho; directores de este Consejo Técnico; así como Juan Mena Murillo, asesor administrativo del CETAC; Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil; Mauricio Rodríguez Fallas; asesor legal de la DGAC; Óscar Serrano Madrigal, auditor interno; Luis Fallas Acosta, asesor legal del CETAC y la señora Anabelle Arias Chacón, secretaria de actas a.i.

PRESIDE LA SESIÓN EL SEÑOR OLMAN ELIZONDO MORALES, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL.

I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO PRIMERO

Se somete a conocimiento y discusión la agenda de la sesión ordinaria No. 84-2020, la cual se adjunta como anexo No.1.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar la agenda correspondiente a la sesión ordinaria No. 84-2020.

II.- APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO SEGUNDO

Se conoce el acta de la sesión ordinaria Nos. 82-2020, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 09 de noviembre del 2020.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria Nos. 82-2020, celebrada por el Consejo Técnico de Aviación Civil el 09 de noviembre del 2020.

III.- ÓRGANO FISCALIZADOR

SE INCORPORA A LA SESIÓN EL SEÑOR GUSTAVO SEGURA SANCHO.

INGRESA A LA SESIÓN, EN FORMA VIRTUAL, EL SEÑOR MILLER RODRÍGUEZ RAMÍREZ, DEL ÓRGANO FISCALIZADOR.

ARTÍCULO TERCERO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0607-2020, de fecha 06 de noviembre del 2020, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador, en el que remite para estudio y resolución

Compton Telephone Corporation
1975

1

2

de los señores directores del Consejo Técnico el informe relacionado con los taxistas de la base especial del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, quienes denuncian que el decreto ejecutivo 29408 del MOPT y MSP ha sido violentado en el AIJS, tanto por las autoridades pertinentes como por el mismo administrador. El señor Miller Rodríguez Ramírez expone los antecedentes y la situación actual respecto al ingreso y permanencia de transportistas de personas en el AIJS.

Una vez analizado el oficio presentado por el Órgano Fiscalizador, se estima que las recomendaciones son procedentes excepto el punto 4, en virtud de que dicha recomendación tiene que ser el fruto del estudio que se está recomendando, por tanto, **SE ACUERDA:** Acoger parcialmente el criterio técnico y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0607-2020, del Órgano Fiscalizador y en consecuencia:

1. Instruir a la Dirección General de Aviación Civil, para que valore la viabilidad jurídica para que, con ocasión de la modificación de la Ley General de Aviación Civil, se incluya una prohibición expresa para la venta y ofrecimiento de servicios de transportes no autorizados dentro de las áreas restringidas y/o controladas del AIJS; así como una sanción para los eventuales infractores.
2. Instruir al Gestor para que continúe coordinando con la Fiscalía Adjunta o con el mismo Poder Judicial, con la finalidad de buscar una solución jurídica a la problemática existente en el área de llegadas del AIJS.
3. Instruir al Gestor para que, a la mayor brevedad, proceda a reglamentar el ingreso y funcionamiento de los parqueos del AIJS, con la finalidad de tener un instrumento que permita establecer el derecho de admisión a dichos espacios.
4. Instruir al Gestor para que valore establecer un control de acceso fuera de la calle interna frente a la terminal de pasajeros, especialmente en la zona de llegadas de pasajeros. Lo anterior para contar con un control de ingreso a esta zona, de forma que personas que no tienen un argumento válido, no puedan ingresar.
5. Instruir al Gestor para que continúe gestionando y coordinando con las autoridades competentes las posibles soluciones a los problemas que se presentan en el área de llegadas de pasajeros, como parte de sus obligaciones contractuales como Administrador del AIJS, y su obligación de evitar el ofrecimiento de servicios no autorizados, además de las acciones correspondientes para evitar la aglomeración de vehículos o personas que obstaculicen el tránsito de los pasajeros y sus pertenencias.
6. Notificar a los denunciantes de lo resuelto por este Consejo Técnico.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO CUARTO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0619-2020, de fecha 10 de noviembre del 2020, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador, en el que remite para estudio y resolución de los señores directores del Consejo Técnico el informe relacionado con la auditoría realizada por el MOPT a la Unidad de Recursos del BID y revisión de obligaciones del Fideicomiso; de conformidad con el artículo 09 de la sesión ordinaria 72-2020, celebrada el día 05 de octubre del 2020, en el que indica:

“(…) podemos concluir que los respectivos fideicomisos que se manejan, tanto para el Aeropuerto Internacional Juan Santamaria, como el de la Nueva Terminal del AIDOQ, presentan los informes de control correspondientes”.

1. OBJETIVO

2. ATRIBUIÇÕES

3. PROCEDIMENTOS

4. RESULTADOS

5. CONCLUSÃO

6. REFERÊNCIAS



Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0619-2020, de fecha 10 de noviembre del 2020, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador.

ARTÍCULO QUINTO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0620-2020, de fecha 11 de noviembre del 2020, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador, en el que remite para estudio y resolución de los señores directores del Consejo Técnico el informe relacionado con los lineamientos sobre intereses de facturación de los espacios publicitarios en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0620-2020, del Órgano Fiscalizador:

1. Acoger la propuesta del Gestor de establecer en el inicio de la contratación para clientes de espacios publicitarios, un plazo de hasta 60 días de crédito en general, en sustitución del establecido como máximo actualmente, que es de 30 días.
2. Acoger la propuesta de hasta 90 días en el crédito para casos calificados, siempre y cuando el Comité de Crédito de AERIS lo apruebe, según el historial de pagos y a expresa solicitud del cliente, a quien se le deberá pedir una garantía que minimice el riesgo de un incumplimiento.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO SEXTO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0623-2020, de fecha 11 de noviembre del 2020, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador, en el que remite para estudio y resolución de los señores directores del Consejo Técnico el informe relacionado con las propuestas para la regulación del parqueo del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, tanto para el estacionamiento público como para el privado.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** Dejar en estudio el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0623-2020, para ser conocido en una próxima sesión.

ARTÍCULO SETIMO

Se conoce el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0626-2020, de fecha 09 de noviembre del 2020, suscrito por el señor Fernando Soto Campos, inspector general del Órgano Fiscalizador, en el que remite para estudio y resolución de los señores directores del Consejo Técnico el informe relacionado con la solicitud de modificación del perfil del puesto de la Gerencia de Desarrollo Aeroportuario, Planificación e Ingeniería.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en el oficio CETAC-OFGI-FG-OF-0626-2020, del Órgano Fiscalizador:



1.- Rechazar la designación de la Ing. Laura Porras en el puesto clave de Director de Ingeniería, Planificación y Construcción.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

SE RETIRA DE LA SESIÓN EL SEÑOR MILLER RODRÍGUEZ.

IV.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

A. – TRANSPORTE AÉREO

ARTÍCULO OCTAVO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1897-2020, de fecha 09 de noviembre del 2020, presenta para conocimiento y resolución de los señores del Consejo Técnico de Aviación Civil lo siguiente:

Primero. - Oficio DGAC-DSO-TA-INF-210-2020, de fecha 06 de noviembre del 2020, suscrito por la señora Rosario Herrera Ruiz y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por la señora Paula Torres Martínez, apoderada generalísima de la compañía DHL AEROEXPRESO, S.A., para la autorización de un nuevo bloque de itinerarios para los de vuelos regulares internacionales de carga y correo, en la ruta Miami – San José- Panamá, a partir del 02 de noviembre del 2020 y hasta el 14 de marzo del 2021.

Segundo: Oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT-073-2020, dirigido la señora Paula Torres Martínez, apoderada generalísima de la compañía DHL AEROEXPRESO, S.A., suscrito por los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil y Cristian Chinchilla Montes, jefe de Transporte Aéreo, en el que se autorizó un nuevo bloque de itinerarios para los vuelos regulares internacionales de carga y correo, en la ruta Miami – San José- Panamá, a partir del 02 de noviembre del 2020 y hasta el 14 de marzo del 2021, por la situación de emergencia que está viviendo el mundo a raíz del tema COVID 19.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1897-2020 de la Dirección General y DGAC-DSO-TA-INF-210-2020 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-073-2020, de Transporte Aéreo:

1. Ratificar lo actuado por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, comunicado mediante oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT-073-2020, del 16 de octubre del 2020, en el cual se aprobaron los itinerarios de la compañía DHL AERO EXPRESO, S.A. para brindar servicios internacionales de carga y correo, en la ruta Miami-San José-Panamá, de acuerdo con siguiente detalle:

1997-1998

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA

N° Vuelo	Fecha de vigencia		Frecuencia	ETA	ETD	Ruta	Equipo
	Del	Al		LT	LT		
DAE0231	02/11/2020	14/03/2021	1,2,3,4,5	21:04		MIA-SJO-PTY	B757
DAE0233					22:24		ATR-42-300
							B767

2. Solicitar a la compañía apegarse en sus operaciones a los itinerarios autorizados por el CETAC (Art. 175 LGAC). De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarse con la oficina de Operaciones de Aeris en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO NOVENO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1898-2020, de fecha 09 de noviembre del 2020, presenta para conocimiento y resolución de los señores del Consejo Técnico de Aviación Civil lo siguiente:

Primero. - Oficio DGAC-DSO-TA-INF-211-2020, de fecha 06 de noviembre del 2020, suscrito por la señora Rosario Herrera Ruiz y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten informe referente a la solicitud presentada por la señora Paula Torres Martínez, apoderada generalísima de la compañía DHL DE GUATEMALA, S.A., para la autorización de un nuevo bloque de itinerarios para los de vuelos regulares internacionales de carga y correo en la ruta Ciudad de Guatemala, Guatemala - Ciudad de Panamá, Panamá - San José, Costa Rica - Ciudad de Guatemala, Guatemala (GUA-PTY-SJO-GUA), a partir del 02 de noviembre del 2020 y hasta el 14 de marzo del 2021.

Segundo: Oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT-074-2020, dirigido la señora Paula Torres Martínez, apoderada generalísima de la compañía DHL DE GUATEMALA, S.A suscrito por los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil y Cristian Chinchilla Montes, jefe de Transporte Aéreo, en el que se autorizó un nuevo bloque de itinerarios para los de vuelos regulares internacionales de carga y correo en la ruta Ciudad de Guatemala, Guatemala - Ciudad de Panamá, Panamá - San José, Costa Rica - Ciudad de Guatemala, Guatemala (GUA-PTY-SJO-GUA), a partir del 02 de noviembre del 2020 y hasta el 14 de marzo del 2021, por la situación de emergencia que está viviendo el mundo a raíz del tema COVID 19.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1898-2020 de la Dirección General y DGAC-DSO-TA-INF-211-2020 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-074-2020, de Transporte Aéreo:

1. Ratificar lo actuado por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, comunicado mediante oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT-074-2020, del 16 de octubre del 2020 en el cual se aprobaron los itinerarios de la compañía DHL DE GUATEMALA, S.A. para brindar servicios internacionales de carga y

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



correo en la ruta ruta Ciudad de Guatemala, Guatemala - Ciudad de Panamá, Panamá - San José, Costa Rica - Ciudad de Guatemala, Guatemala, de acuerdo con siguiente detalle:

AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA

N° Vuelo	Fecha de vigencia		Frecuencia	ETA LT	ETD LT	Ruta	Equipo
	Del	Al					
JOS0214	02/11/20	14/03/21	1	01:34	02:50	PTY-SJO- GUA	B757, ATR-42
JOS0216							
JOS0214			6	04:49	05:48		
JOS0216							

2.- Solicitar a la compañía apearse en sus operaciones a los itinerarios autorizados por el CETAC (Art. 175 LGAC). De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarse con la oficina de Operaciones de Aeris en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO DECIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1923-2020, de fecha 11 de noviembre del 2020, presenta para conocimiento y resolución de los señores del Consejo Técnico de Aviación Civil lo siguiente:

Primero: Oficio DGAC-DSO-TA-INF-214-2020, de fecha 10 de noviembre del 2020, suscrito por la señora Sandra Caranza Vega y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por la señora Alina Nassar Jorge, apoderada generalísima de la compañía JETBLUE AIRWAYS CORPORATION, para la modificación de itinerario en las siguientes rutas: New York, Estados Unidos- San José, Costa Rica y viceversa; Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos-San José, Costa Rica y viceversa y Orlando, Florida, Estados Unidos de América – San José, Costa Rica y viceversa.

Segundo: Oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT-064-2020, dirigido a la señora Alina Nassar Jorge, apoderada generalísima de la compañía JETBLUE AIRWAYS CORPORATION, suscrito por los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil y Cristian Chinchilla Montes, jefe de Transporte Aéreo, en el que se autorizó la modificación de los itinerarios en las siguientes rutas: New York, Estados Unidos- San José, Costa Rica y vv; Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos-San José, Costa Rica y vv, y Orlando, Florida, Estados Unidos de América – San José, Costa Rica y vv., por la situación de emergencia que está viviendo el mundo a raíz del tema COVID 19.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1923-2020 de la Dirección General y DGAC-DSO-TA-INF-214-2020 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-064-2020, de Transporte Aéreo:

1. Ratificar lo actuado por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, comunicado mediante oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT-064-2020, del 13 de octubre del 2020, en el cual se aprobó el reinicio de las operaciones regulares de pasajeros, carga y correo de la compañía Jetblue Airways Corporation para operar, según el siguiente detalle:

CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
ACTA No. 84-2020
2573



No Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA	ETD	Ruta	Equipo
	Del	Al		LT	LT		
JBU1793	20/11/2020	29/11/2020	2,5,7	22:05		JFK-SJO	A320
JBU1794					23:36	SJO-JFK	
JBU39	01/11/2020	06/11/2020	4,7	13:18		FLL-SJO	
JBU38					14:23	SJO-FLL	
JBU39	07/11/2020	28/11/2020	6	15:35		FLL-SJO	
JBU38					16:43	SJO-FLL	
JBU39	12/11/2020	26/11/2020	4	15:18		FLL-SJO	
JBU38					16:26	SJO-FLL	
JBU1695	04/11/2020	28/11/2020	3,6	10:12		MCO-SJO	
JBU1696					11:25	SJO-MCO	

- Solicitar a la compañía apegarse en sus operaciones a los itinerarios autorizados por el CETAC (Art. 175 LGAC). En caso contrario, las operaciones podrían ser atendidas en rampa remota y utilizar autobuses. De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarse a la oficina de Operaciones de Aeris en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131 del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.
- Solicitar a la compañía acatar todas y cada una de las medidas y protocolos que con el fin de evitar la propagación del COVID-19 han sido emitidas por el Ministerio de Salud y/o cualquier otra autoridad competente. Para mayores detalles en este tema se recomienda consultar la siguiente dirección electrónica: https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/decretos_cvd/disposiciones_apertura_aerea.pdf. También se debe recordar a los pasajeros que arriben a Costa Rica que deberán completar previamente el formulario disponible en el enlace <https://salud.go.cr>.
- Archivar el documento presentado en la ventanilla VU2168-2020E, con fecha del 17 setiembre del 2020, por cuanto la compañía solicitó su desistimiento.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

INGRESA A LA SESIÓN EN FORMA VIRTUAL EL SEÑOR CRISTIAN CHINCHILLA MONTES, DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE AÉREO.

ARTÍCULO UNDÉCIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1899-2020, de fecha 09 de noviembre del 2020, presenta para conocimiento y resolución de los señores del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DSO-TA-INF-213-2020, de fecha 09 de noviembre del 2020, suscrito por el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remite el informe referente a la solicitud presentada por el señor Mario Zamora Barrientos, gerente general de la compañía SANSA, para la eliminación del requerimiento de la presentación formal de la



solicitud para la realización de vuelos chárter de su representada en rutas incluidas en su certificado de explotación. El señor Chinchilla realiza la exposición sobre el informe presentado.

El director general de Aviación Civil informa que en relación con el oficio DGAC-DG-OF-1899-2020, referente a la gestión realizada por la empresa SANSa para la eliminación del requerimiento de la presentación formal de la solicitud para la realización de vuelos chárter en rutas incluidas en su certificado de explotación, se confirmó que la misma fue remitida por error al CETAC y que ese es un trámite que no requiere acuerdo del Consejo Técnico de Aviación Civil.

SE RETIRA DE LA SESIÓN EL SEÑOR CRISTIAN CHINCHILLA MONTES.

ARTÍCULO DUODECIMO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1896-2020, de fecha 09 de noviembre del 2020, presenta para conocimiento y resolución de los señores del Consejo Técnico de Aviación Civil lo siguiente:

Primero. - Oficio DGAC-DSO-TA-INF-209-2020, de fecha 06 de noviembre del 2020, suscrito por la señora Rosario Herrera Ruiz y el señor Cristian Chinchilla Montes, jefe de la Unidad de Transporte Aéreo, en el que remiten el informe referente a la solicitud presentada por el señor Tomás Federico Nassar Pérez, apoderado generalísimo de la compañía AEROTAXIS LA COSTEÑA, S. A., para la modificación de itinerarios en la ruta Managua, Nicaragua - San José, Costa Rica – Managua, Nicaragua en vuelos regulares, efectivos a partir del 02 de noviembre del 2020 y hasta el 14 de marzo del 2021.

Segundo: Oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT-072-2020, dirigido al señor Tomás Nassar Pérez, apoderado generalísimo de la compañía AEROTAXIS LA COSTEÑA S.A., suscrito por los señores Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil y Cristian Chinchilla Montes, jefe de Transporte Aéreo, en el que se autorizó la modificación de itinerarios en la ruta Managua, Nicaragua - San José, Costa Rica – Managua, Nicaragua en vuelos regulares, efectivo a partir del 02 de noviembre del 2020 y hasta el 14 de marzo del 2021, por la situación de emergencia que está viviendo el mundo a raíz del tema COVID 19.

Sobre el particular, **SE ACUERDA:** De conformidad con el criterio y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1896-2020 de la Dirección General y DGAC-DSO-TA-INF-209-2020 y DGAC-DSO-TA-OF-IT-072-2020, de Transporte Aéreo:

1. Ratificar lo actuado por el señor Álvaro Vargas Segura, director general de Aviación Civil, comunicado mediante el oficio DGAC-DSO-TA-OF-IT-072-2020, del 16 de octubre del 2020, en el cual se aprobaron los itinerarios de la compañía AEROTAXIS LA COSTEÑA, S.A, para brindar servicios internacionales de carga y correo en la ruta Managua, Nicaragua - San José, Costa Rica – Managua, Nicaragua, de acuerdo con siguiente detalle:

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 435

STATISTICAL MECHANICS

LECTURE NOTES

BY

DAVID J. WILSON

PHYSICS DEPARTMENT

UNIVERSITY OF CHICAGO

CHICAGO, ILLINOIS

1998

PHYSICS 435

STATISTICAL MECHANICS

LECTURE NOTES

BY

DAVID J. WILSON

PHYSICS DEPARTMENT

UNIVERSITY OF CHICAGO

CHICAGO, ILLINOIS

1998

PHYSICS 435

STATISTICAL MECHANICS



AEROPUERTO INTERNACIONAL JUAN SANTAMARÍA

N° Vuelo	Vigencia		Frecuencia	ETA	ETD	Ruta
	Del	Al		LT	LT	
LCT 505	02/11/2020	14/03/2021	7	23:30		MGA-SJO- MGA
LCT 506			1		03:00	
LCT 505			1,2,3,4,5	21:41		
LCT 506			2,3,4,5		05:12	
LCT 506			6		05:45	

2. Solicitar a la compañía apearse en sus operaciones a los itinerarios autorizados por el CETAC (Art. 175 LGAC). De producirse cancelaciones, adelantos o demoras por motivos de fuerza mayor, deben comunicarse a la oficina de Operaciones de Aeris en rampa, a los teléfonos 2440-8257 o 2442-7131, del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

B. – FINANCIERO

INGRESA A LA SESIÓN, EN FORMA VIRTUAL, LA SEÑORA MAGALY HERNÁNDEZ

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO

La Dirección General de Aviación Civil, mediante el oficio DGAC-DG-OF-1920-2020, de fecha 12 de noviembre del 2020, presenta para conocimiento y resolución de los señores del Consejo Técnico de Aviación Civil el oficio DGAC-DFA-RF-PRES-OF-0915-2020, de fecha 12 de noviembre del 2020, suscrito por los señores Ronald Romero Méndez, jefe de la unidad de Recursos Financieros y el señor Luis Miranda Muñoz, subdirector general, en el que remiten la modificación presupuestaria N°03-2020 por un monto neto de €307.980.476,20 (Trescientos siete millones novecientos ochenta mil cuatrocientos setenta y seis con 20/100).

Sobre el particular, SE ACUERDA: De conformidad con el criterio técnico y la recomendación contenida en los oficios DGAC-DG-OF-1920-2019, de la Dirección General y DGAC-DFA-RF-OF-0915-2020, de la unidad de Recursos Financieros; aprobar la modificación presupuestaria N°03-2020 por un monto neto de €307.980.476,20 (Trescientos siete millones novecientos ochenta mil cuatrocientos setenta y seis con 20/100).

Proceda la Dirección General de Aviación Civil a darle el trámite correspondiente. ACUERDO FIRME.

SE RETIRA DE LA SESIÓN LA SEÑORA MAGALY HERNÁNDEZ.

V.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

DEPARTMENT OF AGRICULTURE
OFFICE OF THE SECRETARY
WASHINGTON, D. C.

MEMORANDUM FOR THE SECRETARY
SUBJECT: [Illegible]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

ARTÍCULO DECIMO CUARTO

El señor William Rodríguez López manifiesta su preocupación por una nueva turbulencia climática que se está formando en este momento en las costas del caribe costarricense y que tiene posibilidades de que se convierta en una depresión y luego en tormenta tropical. Manifiesta que hace el comentario para que la institución se prepare por si ese fenómeno pueda generar desvío de vuelos en nuestros aeropuertos.

El señor Álvaro Vargas Segura director general, indica que la oficina de meteorología ha estado dando seguimiento a las tormentas y depresiones, asimismo está haciendo reuniones tanto con los aeropuertos como con las líneas aéreas para analizar cómo avanza y la posible afectación.

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS DIECINUEVE HORAS.


OLMAN ELIZONDO MORALES


DANIEL ARAYA BARQUERO


GONZALO COTO FERNÁNDEZ


KARLA BARAHONA MUÑOZ


WILLIAM RODRIGUEZ LOPEZ


SOFÍA BEATRIZ GARCÍA ROMERO


GUSTAVO SEGURA SANCHO

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, which is mostly illegible due to fading.

A line of handwritten text below the header, possibly a date or a reference number.

Handwritten text in the center of the page, possibly a section title or a key phrase.

A paragraph of handwritten text in the upper middle section of the page.

A second paragraph of handwritten text, continuing the content from the previous block.

A third paragraph of handwritten text, further down the page.

A fourth paragraph of handwritten text, showing some more detail or examples.

A fifth paragraph of handwritten text, continuing the narrative or list.

A sixth paragraph of handwritten text, possibly a concluding sentence for a section.

A seventh paragraph of handwritten text, showing some more detail or examples.

An eighth paragraph of handwritten text, continuing the narrative or list.

A ninth paragraph of handwritten text, possibly a concluding sentence for a section.

A tenth paragraph of handwritten text, continuing the narrative or list.

An eleventh paragraph of handwritten text, possibly a concluding sentence for a section.

A twelfth paragraph of handwritten text, continuing the narrative or list.

A final paragraph of handwritten text at the bottom of the page.



Anexo N°1

AGENDA

JUNTA DIRECTIVA

CONSEJO TÉCNICO DE AVIACIÓN CIVIL

SESIÓN ORDINARIA No. 84-2020

I.- APROBACIÓN DE LA AGENDA

II.- Aprobación del acta de la sesión No: 82-2020

III.- ÓRGANO FISCALIZADOR

1.- Informe relacionado con los taxistas de la base especial del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

2.- Informe relacionado con la auditoría realizada por el MOPT a la Unidad de Recursos del BID y revisión de obligaciones del Fideicomiso.

3.- Informe relacionado con los lineamientos sobre intereses de facturación de los espacios publicitarios en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría.

4.- Informe relacionado con las propuestas para la regulación del parqueo del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, tanto para el estacionamiento público como privado.

5.- Informe relacionado con la solicitud de modificación de perfil del puesto clave de la Gerencia de Desarrollo Aeroportuario, Planificación e Ingeniería.

IV.- ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL

A.-TRANSPORTE AÉREO

A1.- Solicitud de la compañía DHL AEROEXPRESO, S.A, para la autorización de un nuevo bloque de itinerarios para los de vuelos regulares internacionales de carga y correo, en la ruta Miami – San José- Panamá, a partir del 02 de noviembre del 2020 y hasta el 14 de marzo del 2021.

A2.- Solicitud compañía DHL DE GUATEMALA, S.A, para la autorización de un nuevo bloque de itinerarios para los de vuelos regulares internacionales de carga y correo, en la ruta Ciudad de Guatemala, Guatemala - Ciudad de Panamá, Panamá - San José, Costa Rica - Ciudad de Guatemala, Guatemala (GUA-PTY-SJO-GUA), a partir del 02 de noviembre del 2020 y hasta el 14 de marzo del 2021.

A3.- Solicitud compañía JETBLUE AIRWAYS CORPORATION, para la modificación de itinerario en las siguientes rutas: New York, Estados Unidos- San Jose, Costa Rica y vv, Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos-San José, Costa Rica y vv, Orlando, Florida, Estados Unidos de América – San José, Costa Rica y vv.

1910

...

...



CONSEJO TECNICO DE AVIACION CIVIL
ACTA No. 84-2020
2578



A4.- Informe referente a la solicitud presentada por el señor Mario Zamora Barrientos gerente general de la compañía SANSA, para la eliminación del requerimiento de la presentación formal de la solicitud para la realización de los vuelos chárter de su representada.

B. – FINANCIERO

B1.- Modificación presupuestaria N°03-2020 por un monto neto de €307.980.476,20 (Trescientos siete millones novecientos ochenta mil cuatrocientos setenta y seis con 20/100).

V.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

VI.- ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

